



MENDOZA, **15 de mayo de 2024**

VISTO:

El expediente electrónico N° 3326/24 caratulado: "*S/Continuidad de CUDAP EXP_E-CUY:0021896/2021 Convocatoria a concurso Abierto, Personal Apoyo Académico Ord. N° 03/2008 C.S. Categoría 7 – Efectivo. Agrupamiento Técnico-Profesional-FAD*".

CONSIDERANDO:

Que en el artículo 2° de la resolución n° 153/24-C.S., se designa con carácter efectivo, por concurso, al Sr. Jesús Antonio GIUNTA en el cargo que refiere en el Visto.

Que asimismo, corresponde a esta Facultad establecer la fecha de inicio de la efectiva prestación de servicios del mencionado agente a los efectos de la eficacia de la designación efectuada, de conformidad con lo expresado en el artículo 3° de la resolución n° 153/24-C.S.

Lo informado al respecto por la Dirección de Personal, en cuanto a que el Sr. Jesús Antonio GIUNTA revista dos cargos docentes en la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales. *Asimismo, esta Dirección aclara que mediante las resoluciones N° 135/24, 136/24 y 137/24-FCEN, el agente GIUNTA ha procedido adecuar su situación de revista a fin de evitar posibles incompatibilidades laborales.*

Por ello,


LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Fijar el UNO (1) de mayo de 2024 como fecha de inicio de la efectiva prestación de servicios del Sr. Jesús Antonio GIUNTA (Leg. n° 32.443- CUIL N° 20-21372411-0) en el cargo **Categoría 7**- Tramo Inicial- Agrupamiento Técnico-Profesional, para desempeñar funciones en la Dirección de Informática de esta Facultad, en el que ha sido designado mediante el artículo 2° de la resolución N° 153/24-C.S.

ARTÍCULO 2°.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTICULO 3°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 194


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


DRA. LAURA VIVIANA BRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO